

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017**ASISTENTES****ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DAVID PÉREZ GARCÍA

CONCEJALA-SECRETARIAD^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.**CONSEJEROS DE GOBIERNO**D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO
D^a SUSANA MOZO ALEGRE.D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS.

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

D. LUIS ALBERTO ESCUDERO
ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las doce horas del día **doce de junio de 2017**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día; justificando su falta de asistencia, D^a LAURA PONTES ROMERO y D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídica, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ el Titular de la Asesoría Jurídica, D. GONZALO RUIZ GÁLVEZ y el Director General de Administración, D. IGNACIO F. BAUTISTA SAMANIEGO y la Directora General de Recursos Humanos, D^a M^a JOSÉ ESTEBAN RAPOSO..

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017 (25/2017)**

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.



De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **doce de junio de 2017** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

1/214.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN **CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**

2/215.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017. (EXPEDIENTE 166/2017).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a doce de junio de dos mil diecisiete, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Por Delegación LA ASISTENTE JURÍDICO) Fdo. Alicia Sánchez Galán"



Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente **DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/214.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• **VISTO** el informe emitido por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 12 de junio de 2017 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 (EXPTE. 166/2017)”

Ante la urgente necesidad de notificar a la Delegación de Gobierno la realización de un espectáculo de fuegos artificiales previsto para el próximo 23 de junio de 2017 con motivo del CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS, siendo necesario indicar en dicha notificación el nombre de la empresa de expertos que se encargará de llevar a cabo el evento, se solicita a la Junta de Gobierno local que proceda a tratar de forma urgente el punto relativo a la adjudicación del correspondiente contrato administrativo, trasladándose a dicho órgano la siguiente propuesta:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 (EXPTE. 166/2017)”

Alcorcón, a 12 de junio de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS, Fdo,- Luis Galindo Casado”.

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.



ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN
CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2/215.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017. (EXPEDIENTE 166/2017).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 12 de junio de 2017 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ESPECTACULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 (EXPTE. 166/2017)

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 166/2017 y a la vista de los diferentes documentos e informes técnicos, jurídicos y económicos emitidos al respecto, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON a la empresa PIROTECNIA VULCANO, S.L., con CIF B-80077027, con sujeción a lo indicado en su oferta y a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación, por un importe de adjudicación de 36.000,00, IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de los diferentes espectáculos de fuegos artificiales objeto de este contrato será el que a continuación se indica:

1.- CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS

- Viernes, 23 de junio 2017 a las 24:00 horas. Castillo Piromusical en la Explanada de Los Castillos de Valderas.

2.- FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2017:

-Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Chupinazo en el Pregón. Pza. de España.

- Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Mascletá Mixta.

- Domingo, 3 de septiembre 2017 a las 1:00 horas: Quema de la Falla de San Petardillo.

- Jueves, 7 de septiembre 2017 a las 24:00 horas: Gran Castillo de Fuegos Artificiales.

- Viernes, 8 de septiembre 2017: Bombardeo con ramilletes en la entrada de la Ermita.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 12 de junio de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS Fdo.- Luis Galindo Casado"

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 12 de junio de 2017 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ANTECEDENTES



Los obrantes en el expediente de contratación nº 166/2017.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2017 se procedió a APROBAR el expediente de contratación nº 166/2017 relativo a la contratación del SERVICIO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, con un presupuesto máximo de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros), I.V.A. incluido, con el siguiente plazo de ejecución:

1.- CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS:

- Viernes, 23 de junio 2017 a las 24:00 horas. Castillo Piromusical en la Explanada de Los Castillos de Valderas.

2.- FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2017:

-Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Chupinazo en el Pregón. Pza. de España.

- Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Mascletá Mixta.

- Domingo, 3 de septiembre 2017 a las 1:00 horas: Quema de la Falla de San Petardillo.

- Jueves, 7 de septiembre 2017 a las 24:00 horas: Gran Castillo de Fuegos Artificiales.

- Viernes, 8 de septiembre 2017: Bombardeo con ramilletes en la entrada de la Ermita.

Se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 169, 173.f) y 177.2 del TRLCSP. Posteriormente se solicitó ofertas a nueve empresas capacitadas, publicándolo en el perfil del contratante para una mayor difusión.

De forma previa a la aprobación del expediente se procedió a su fiscalización por la Intervención Municipal, mediante informe de fecha 25 de mayo de 2017, procediendo a la retención de crédito por importe de 40.000,00 euros, con cargo al ejercicio 2017 y a la partida presupuestaria 11-338.00-226.10.

Finalizado el plazo de licitación se recibieron cuatro ofertas de las empresas: Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A. (RICASA), Pirotecnia Vulcano, Focs D´Artifici Europla, S.L. y Pirotecnia Zaragoza, S.A. Dichas ofertas se remiten, el 8 de junio de 2017, a la Concejalía de Cultura a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración y propuesta de adjudicación.

El 9 de junio de 2017, se emite informe por el Director de la Concejalía de Cultura y Festejos valorando las ofertas. En dicho informe, se descartan (excluyen) las ofertas presentadas por las empresas Focs D´Artifici Europla, S.L. y Pirotecnia Zaragoza, S.A. al no cumplir con diversos requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. La primera por sobrepasar los kilos totales exigidos en el Pliego para el evento "CIERRE CENTENARIO LOS



CASTILLOS DE VALDERAS", y la segunda por superar el calibre mínimo exigido en el Pliego para el evento "CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS", en la secuencias 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13. Así mismo, se valoran las ofertas presentadas por las otras dos empresas en función de los aspectos objeto de negociación, de forma que la empresa PIROTECNIA VULCANO, S.L. obtiene 44 puntos, mientras que PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. obtiene 12,54 puntos. Por lo tanto, se considera que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa PIROTECNIA VULCANO, S.L., proponiéndose la adjudicación del contrato a favor de la citada empresa por un importe de 29.752,07 €, IVA excluido (36.000,00 €, IVA incluido).

El 9 de junio de 2017, el Servicio de Contratación requiere a la empresa propuesta la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, y otros requisitos contenidos en los pliegos.

El 12 de junio de 2017 la empresa PIROTECNIA VULCANO, S.L. aporta la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP y escrito por el que solicita que el importe de la garantía definitiva que asciende a 1.487,60 euros les sea retenido del precio del contrato.

A la vista de lo anterior, procede acordar la adjudicación del contrato a favor de PIROTECNIA VULCANO, S.L., resolución que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, es competencia de la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón. En consecuencia, la Junta de Gobierno Local podría adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2017 el expediente de contratación nº 166/2017 relativo a la contratación del SERVICIO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, con un presupuesto máximo de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros), I.V.A. incluido, estableciéndose el procedimiento negociado para la adjudicación del mismo, procede:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON a la empresa PIROTECNIA VULCANO, S.L., con CIF B-80077027, con sujeción a lo indicado en su oferta y a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación, por un importe de adjudicación de 36.000,00, IVA del 21% incluido.



SEGUNDO.- El plazo de ejecución de los diferentes espectáculos de fuegos artificiales objeto de este contrato será el que a continuación se indica:

1.- CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS:

- Viernes, 23 de junio 2017 a las 24:00 horas. Castillo Piromusical en la Explanada de Los Castillos de Valderas.

2.- FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2017:

-Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Chupinazo en el Pregón. Pza. de España.

- Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Mascletá Mixta.

- Domingo, 3 de septiembre 2017 a las 1:00 horas: Quema de la Falla de San Petardillo.

- Jueves, 7 de septiembre 2017 a las 24:00 horas: Gran Castillo de Fuegos Artificiales.

- Viernes, 8 de septiembre 2017: Bombardeo con ramilletes en la entrada de la Ermita.

TERCERO.- El contrato será financiado con cargo al ejercicio 2017 y a la partida presupuestaria 11-338.00-226.10, según lo informado por la Intervención Municipal en fecha 25 de mayo de 2017.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP."

Alcorcón, a 12 de junio de 2017

La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.- Lidia Díaz Santamaría"

• **VISTO** así mismo el informe presentado desde la Concejalía de Cultura y Festejos con fecha 9 de junio de 2017 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Valoración de ofertas recibidas para el procedimiento de contratación de ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017

Por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2017, se aprobó el expediente de contratación nº 166/2017 relativo a ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017, junto con los pliegos a regir en el procedimiento negociado establecido para su adjudicación, al amparo de lo establecido en el art. 173. f) del TRLCSP.

Mediante el presente informe se valoran las ofertas recibidas para la mencionada contratación, atendiendo a los aspectos objeto de negociación del contrato establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1 de PCAP que lo rige, Dicho apartado dispone el siguiente literal:



"9 Aspectos del contrato objeto de negociación:

9.1.- Económicos: Mejor oferta económica. Se otorgará un máximo de **35 puntos**.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja ofertada, para el resto de las ofertas se atribuirán los puntos de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$Y = M (X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo: Y: Puntuación para una determinada oferta X.

M: Máxima puntuación a otorgar.

X: Precio ofertado a valorar.

X1: Precio de licitación.

X2: Precio más bajo ofertado.

A efectos de considerar la posible desproporcionalidad o temeridad de las ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En su caso, se llevará a cabo la tramitación prevista en el art. 152 del TRLCSP para apreciar, previos los informes y la audiencia y justificación de los licitadores, si las ofertas pueden ser o no cumplidas.

9.2.- Técnicos: Se otorgarán hasta 15 puntos

Por la calidad del proyecto y del programa: se otorgará un máximo de **quince puntos (15)** que se repartirán entre todos los licitadores en consideración a sus ofertas. Para lo cual se tendrá en cuenta, la información y documentación aportada en la Memoria para su valoración según la distribución siguiente:

- Por el procedimiento y sistema de disparo utilizado: hasta **3 puntos**
- Por el resultado del visionado, en formato digital para equipo informático, al objeto de que el Ayuntamiento puede establecer una valoración del diseño global del espectáculo pirotécnico (específicamente sobre las figuras y elementos novedosas así como la gama cromática de los artificios, secuencia de los elementos y figuras) y concretamente en el que se pueda observar la pureza, intensidad, el brillo y la duración de los colores; la variedad cromática, la luminosidad, dimensiones, diseño de forma, elegancia, diversidad de efectos, sonoridad, conjunción con el entorno, originalidad, ritmo, la arrancada inicial y el crescendo final; la originalidad de los elementos pirotécnicos: hasta **6 puntos**.
- Por la relación peso total de mezcla explosiva en kilos, peso bruto de la mezcla explosiva en kilos: hasta **3 puntos**.
- Por la duración de los espectáculos en minutos y segundos: hasta **3 puntos**

Conforme establece el art. 178.1 TRLCSP, por el Servicio de Contratación se ha procedido a solicitar oferta a nueve empresas especializadas en la organización y ejecución de espectáculos pirotécnicos, constando en el expediente justificante de las solicitudes cursadas. Así mismo, se ha procedido a dar al procedimiento la publicidad requerida en el art. 142.4 del mencionado texto normativo mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Dentro del Plazo de licitación concedido al efecto se han recibido las ofertas de las siguientes empresas:

1. PIROTECNIA RICARDO CABALLER
2. PIROTECNIA VULCANO



3. FOCS D´ARTIFICI EUROPLA.
4. PIROTECNIA ZARAGOZANA.

Previo a la valoración de loa apartados técnicos se procede a los siguientes descartes justificados:

1.- Se procede al descarte de la oferta presentada por PIROTECNIA ZARAGOZANA por superar el calibre mínimo exigido en el Pliego para el evento denominado "CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS", en las secuencias 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

2.- Se procede al descarte de la oferta presentada por FOCS D´ARTIFICI EUROPLA por los kilos totales exigido en el Pliego para el evento denominado "CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS".

Se procede a valorar la documentación técnica y económica (sobres 2 y 3) aportada por las mencionadas empresas, en función de los aspectos de negociación indicados:

1. OFERTA ECONÓMICA (35 puntos máximo)

PIROTECNIA RICARDO CABALLER presenta una oferta económica de 33.000,00 € IVA excluido

Se le otorgan 0,61 puntos en aplicación de la fórmula para valorar su oferta.

PIROTECNIA VULCANO presenta una oferta económica de 29.752,07 € IVA excluido

Se le otorgan 35 puntos en aplicación de la fórmula para valorar su oferta.

2. ASPECTOS TÉCNICOS (15 puntos máximo)

2.1 Por el procedimiento y sistema de disparo utilizado (hasta 3 puntos)

PIROTECNIA RICARDO CABALLER

Se le otorgan 3 puntos en la valoración de este aspecto.

PIROTECNIA VULCANO

Se le otorgan 3 puntos en la valoración de este aspecto.

2.2 Por el resultado del visionado, en formato digital para equipo informático (hasta 6 puntos)

PIROTECNIA RICARDO CABALLER

Se le otorgan 3 puntos en la valoración de este aspecto.

PIROTECNIA VULCANO

Se le otorgan 3 puntos en la valoración de este aspecto.



2.3 Por la relación peso total de mezcla explosiva en kilos, peso bruto de la mezcla explosiva en kilos (hasta 3 puntos)

PIROTECNIA RICARDO CABALLER

Se le otorgan 3 puntos en la valoración de este aspecto.

PIROTECNIA VULCANO

No se le otorga puntuación por no aparecer en su oferta la relación mezcla explosiva en kilos, peso bruto de la mezcla explosiva en kilos.

2.4 Por la duración de los espectáculos en minutos y segundos (hasta 3 puntos)

PIROTECNIA RICARDO CABALLER

Se le otorgan 2,93 puntos en la valoración de este aspecto por 39 minutos totales.

PIROTECNIA VULCANO

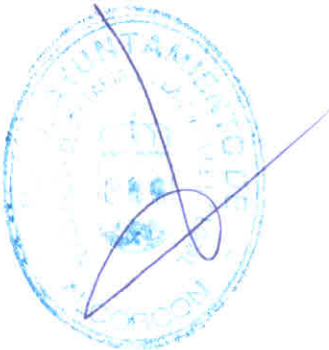
Se le otorgan 3 puntos en la valoración de este aspecto por 40 minutos totales.

*Se descartan segundos residuales

En el siguiente cuadro se resuman las puntuaciones otorgadas a las ofertas de las empresas que han participado en la licitación:

A la vista de lo anterior, se considera que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa PIROTECNIA VULCANO, al haber obtenido 44 puntos en la valoración de los aspectos objeto de negociación establecidos, proponiéndose la adjudicación del contrato a favor de la citada empresa por un importe de 29.752,07 €, IVA excluido (36.000,00 €, IVA incluido), con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido la licitación y a lo indicado en su oferta.

Alcorcón, 9 de junio de 2017
El Director, Fdo.- Ricardo Benito Recio."



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CENTENARIO DE LOS CASTILLOS DE VALDERAS Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON a la empresa PIROTECNIA VULCANO, S.L., con CIF B-80077027, con sujeción a lo indicado en su oferta y a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación, por un importe de adjudicación de 36.000,00, IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de los diferentes espectáculos

de fuegos artificiales objeto de este contrato será el que a continuación se indica:

1.- CIERRE CENTENARIO LOS CASTILLOS DE VALDERAS

- Viernes, 23 de junio 2017 a las 24:00 horas. Castillo Piromusical en la Explanada de Los Castillos de Valderas.

2.- FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2017:

-Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Chupinazo en el Pregón. Pza. de España.

- Viernes, día 1 de septiembre de 2017 a las 20:30 horas: Mascletá Mixta.
- Domingo, 3 de septiembre 2017 a las 1:00 horas: Quema de la Falla de San Petardillo.

- Jueves, 7 de septiembre 2017 a las 24:00 horas: Gran Castillo de Fuegos Artificiales.

- Viernes, 8 de septiembre 2017: Bombardeo con ramilletes en la entrada de la Ermita.

TERCERO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las doce horas y treinta y un minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- David Pérez García.

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 3/236 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.

